Seguir recomendaciones antes de presentar la declaración anual

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-FISCAL-113008

Seguir recomendaciones antes de presentar la declaración anual te permite revisar aspectos importantes de tu información fiscal para evitar errores u omisiones. Este proceso es útil para validar tus registros, asegurarte de que tus comprobantes estén completos y preparar tu declaración con mayor seguridad. Realízalo cuando estés por presentar tu declaración anual y necesites confirmar que todo esté en orden.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) comenzó a precargar los importes de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a cargo e IVA acreditable en el reporte de pagos provisionales y definitivos, generando inquietud ya que la información en la mayoría de los casos no coincide con las hojas de trabajo.

La implementación de la facturación electrónica en el esquema CFDI permite que el SAT optimice la fiscalización y recaudación de aquellos contribuyentes cautivos.

Es indispensable tener un control interno eficiente y en tiempo real de los CFDI emitidos y recibidos con el fin de evitar errores, omisiones o diferencias entre la información que envías en los pagos provisionales y la que tienes en los visores del SAT.

Para dar seguimiento y control interno de tus CFDI emitidos y recibidos, es necesario contar con el detalle de la información que tiene el SAT en sus visores y en los metadatos, con el fin de conocer el estatus vigente / cancelado de los CFDI.

Siigo Fiscal sincroniza los CFDI del año actual y cinco ejercicios anteriores, incluyendo los metadatos, lo que te permite tener la información completa que tiene el SAT de los CFDI.

En este contexto, las diferencias que se suelen presentar con la información del SAT corresponden a que la información presentada en los pagos provisionales es información histórica, por lo que al compararse con los visores no coinciden, ya que esa información es la que tiene el SAT hasta el día de hoy.

Es importante que lleves una hoja de trabajo de control, donde compares la información que reportaste al SAT en tus pagos provisionales con la que se muestra en sus visores. Estos visores presentan datos resumidos pero actualizados, incluyendo los metadatos: el estatus vigente o cancelado de los CFDI de los últimos cinco años.

Así, podrás detectar diferencias a tiempo y mantener tu información alineada, tal como lo realizas en Siigo Fiscal.

Principales causas de diferencia entre pagos provisionales y visores del SAT:

- CFDI de pagos pendientes de emitir y de recibir.
- CFDI con **uso de CFDI** diferente a adquisiciones y gastos o **forma de pago** no bancarizada.
- **Facturas Pago en Una Sola Exhibición (PUE) y forma de pago 99 (Por definir):** la forma de pago 99 (por definir) se utiliza cuando emitimos facturas a crédito con método de pago Pago parcial o diferido (PPD), en caso de recibir facturas con PUE y 99, estas no serán deducibles y, por lo tanto, no podremos acreditarnos el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- **CFDI recibidos "no objeto de impuesto":** en la factura **ingresos** PUE o PPD a nivel concepto o en el CFDI de pago en el documento relacionado.
- **CFDI PUE cancelados posterior al mes de la emisión o presentación del pago provisional:** sustituidos en un período posterior al que se realizó la operación o no sustituidos.
- **CFDI de pago relacionados a facturas de contado (PUE) – Doble base de IVA a cargo o acreditable.**
- **CFDI "PPD" del 2023 relacionados a CFDI de pagos del 2024:** el precargado de IVA del SAT así como sus visores, contienen un error muy grave, en caso de haber realizado un pago durante el 2024 aplicado a una factura PPD emitida en 2023 o antes, el SAT excluye el IVA acreditable, aunque hayamos generado el CFDI de pagos, provocando que no cuadre la información del IVA acreditable con nuestras hojas de trabajo. Este comportamiento es muy probable que se presente para aquellas facturas emitidas en 2024 pagadas en 2025.
- **Error en el régimen fiscal:** es muy común que nuestros proveedores nos emitan una factura y pongan un régimen fiscal que no corresponda con el que estamos dando de alta ante el SAT y es un dato que no se valida al momento del timbrado.

Recomendaciones:

Tanto el precargado de IVA del SAT de los pagos provisionales y definitivos de IVA como los visores, muestran un resumen de la cantidad de CFDI vigentes y cancelados que tiene el SAT y sus importes, pero no permite detectar el detalle de esos CFDI. Como contribuyentes necesitamos conocer exactamente cuáles son los CFDI que incluyó el SAT en sus cálculos, así también como cuáles son los que excluyó, considerando que muchos de los excluidos sí deberían entrar al cálculo de IVA acreditable y poder corregir los importes en el pago provisional teniendo la certeza que la información correcta es la que tenemos nosotros y conociendo el detalle que nos permita contestarle al SAT en caso de recibir algún requerimiento por las diferencias.

Por eso recomendamos utilizar Siigo Fiscal que permite detectar exactamente cuáles son los CFDI que el SAT está incluyendo y excluyendo en el precargado de IVA para facilitar la conciliación y evitar discrepancias con los pagos provisionales y definitivos de IVA. Además, permite detectar automáticamente si existen CFDI de pagos pendientes de emitir y recibir, ya que Siigo Fiscal se sincroniza automáticamente y en tiempo real con los visores del SAT.

Te recomendamos Siigo Fiscal para que puedas tener un mejor control interno del manejo de los CFDI y tener la visibilidad de qué información tiene el SAT de tu empresa, utilizando la misma fuente de

información que ellos y evitando diferencias y discrepancias previo al envío de la declaración anual.

Ahora ya sabes qué revisar antes de presentar tu declaración anual y cómo evitar errores que puedan afectar tu envío al SAT.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com